



Universidad Nacional de Lanús

00683/15

Lanús, 18 MAY 2015

VISTO, el expediente N°394/15 de fecha 30 de enero de 2015, Cuerpo V, la Ley de Obras Públicas N°13.064, y la Resolución Rectoral N°287/15 de fecha 09 de febrero de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral N°287/15 de fecha 09 de febrero de 2015 se autorizó el llamado para la Licitación Pública N°02/2015 para la obra denominada: "Escuela de Gobierno Néstor Kirchner", y se aprobó el Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, planos y demás documentación correspondiente;

Que, el presente procedimiento de Licitación Pública se encuadra en el marco de la Ley de Obras Públicas N°13.064 y complementarias;

Que, las empresas "Bonaldi Construcciones SRL", "Constructora Premart SRL", y "Constructora Peniel SRL" han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y el Dictamen de la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la Licitación Pública N°02/2015 a la firma "Constructora Peniel SRL" (CUIT N° 30-71002059-7), por un total de Pesos Nueve Millones Ciento Quince Mil Doscientos Sesenta y Dos con 43/100 (9.115.262,43) para ser ejecutada en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos, por ser la oferta más conveniente a los intereses económicos de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°730/15/DAJ;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular, en ausencia de la Rectora, conforme lo establecido en los Artículos 41, incisos e) y m) y 42 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL VICERRECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

  
  
 m.p.m.   




Universidad Nacional de Lanús

00683/15

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° N°02/2015 realizada al amparo de lo establecido en la Ley N°13.064 y complementarias, cuyo objeto es la obra denominada "Escuela de Gobierno Néstor Kirchner" y adjudicar la misma a la empresa "Constructora Peniel SRL" (CUIT N° 30-71002059-7), por un total de Pesos Nueve Millones Ciento Quince Mil Doscientos Sesenta y Dos con 43/100 (\$9.115.262,43), para ser ejecutada en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 11-15 Partida Presupuestaria 11.02.15.03.00.22.4.2.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución CS N°79/12.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Q

  
Dr. Hugo Spinelli  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. NERIO NEIROTTI  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. EDUARDO GUEVARA  
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales  
Universidad Nacional de Lanús

m.p.m.